



DECRETO

Expediente nº: 9429/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente (9429/2023) que se tramita para contratar los “**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE VARIOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE, SIETE LOTES**” por importe de 41.617,21 € más 2.913,20 € de IGIC, según informe de la Eventos de 11/04/24 que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En el expediente se ha justificado la insuficiencia de medios, mediante informe del área gestora.

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

Tipo de contrato: SERVICIO	
Objeto del contrato: PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE VARIOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	
Procedimiento de contratación: procedimiento abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79953000-9 “Servicios de organización de festivales”; 79955000-3 “Servicios de organización de desfiles de modas”; 79952100-3 “Servicios de organización de eventos culturales”; 79954000-6 “Servicios de organización de fiestas”; 79713000-5 “Servicios de guardias de seguridad”; 90910000-9 “Servicios de limpieza”	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 166.468,84 (1 año + 3 posibles prórrogas)	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 41.617,21	I.G.I.C. 7 %: 2.913,20
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 44.530,41	
Duración de la ejecución: 1 año (los servicios se prestarán en las fechas de cada evento)	Prórroga: 3 años (por anualidades)





De conformidad con la LCSP 9/2017 y el informe del área, el contrato se divide en los siguientes lotes:

Objeto del contrato: LOTE 1 FESTIVALES DE LA CANCIÓN	
Código CPV: 79953000-9 "Servicios de organización de festivales"	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 27.109,16 (1 año + 3 posibles prórrogas)	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 6.777,29	I.G.I.C. 7 %: 474,41
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 7.251,70	

Objeto del contrato: LOTE 2 PASARELA "POR ELLAS"	
Código CPV: 79955000-3 "Servicios de organización de desfiles de modas"	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 20.285,76 (1 año + 3 posibles prórrogas)	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 5.071,44	I.G.I.C. 7 %: 355
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 5.426,44	

Objeto del contrato: LOTE 3 ARRECIFE ENVITE TOUR	
Código CPV: 79952100-3 "Servicios de organización de eventos culturales"	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 46.449,80 (1 año + 3 posibles prórrogas)	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 11.612,45	I.G.I.C. 7 %: 812,87
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 12.425,32	

Objeto del contrato: LOTE 4 HALLOWEEN	
Código CPV: 79954000-6 "Servicios de organización de fiestas"	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 20.748 (1 año + 3 posibles prórrogas)	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 5.187	I.G.I.C. 7 %: 363,09
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 5.550,09	

Objeto del contrato: LOTE 5 FIESTA DE LA CHOLA	
Código CPV: 79954000-6 "Servicios de organización de fiestas"	





Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 42.184 (1 año + 3 posibles prórrogas)

Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 10.546	I.G.I.C. 7 %: 738,22
---	-----------------------------

Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 11.284,22

Objeto del contrato: LOTE 6 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA (fiesta de la chola y Halloween)

Código CPV: 79713000-5 "Servicios de guardias de seguridad"

Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 6.841 (1 año + 3 posibles prórrogas)

Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 1.710,25	I.G.I.C. 7 %: 119,72
---	-----------------------------

Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 1.829,97

Objeto del contrato: LOTE 7 SERVICIO DE LIMPIEZA (fiesta de la chola y Halloween)

Código CPV: 90910000-9 "Servicios de limpieza"

Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 2.851,12 (1 año + 3 posibles prórrogas)

Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 712,78	I.G.I.C. 7 %: 49,89
---	----------------------------

Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 762,67

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio	11/04/24
Pliego prescripciones técnicas	11/04/24
Resolución de inicio	24/04/24
Retención crédito	25/04/24
Pliego de cláusulas administrativas	03/05/24
Informe de Secretaría y contratación	06/05/24

Considerando las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto**, conforme al artículo 156 de la LCSP.

Examinada la documentación que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las





Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3792 de 7 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de mayo de 2024.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para los **“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE VARIOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE, SIETE LOTES”**, por el plazo de un (1) año, prorrogable por tres (3) años.

SEGUNDO. Aprobar el gasto que supone dicho contrato por importe de 41.617,21 euros más 2.913,20 euros en concepto de I.G.I.C. (7%). Existe el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 3387 22799 (expediente 2/202401271) por importe total de 44.530,41 euros.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación y licitación, en los términos en los que se encuentran redactados.

CUARTO. Acordar la división en lotes de conformidad en el artículo 99.3 de la LCSP 9 /2017.

QUINTO. Que se nombre como **responsable del contrato** a doña Pilar Machín Henríquez, según el informe del área.

SEXTO. Disponer la apertura del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el **Perfil de Contratante** con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiendo presentar ofertas en el plazo indicado en el anuncio de licitación, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.





Ayuntamiento de Arrecife

Asimismo se le hace saber que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios, conforme art. 44.5, ya que es susceptible de interposición del Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Canarias, de forma previa y potestativa a la interposición del contencioso administrativo conforme los supuestos previstos en el art. 44.1 apartado a) LCSP.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán instar la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Así lo manda y ordena el Órgano de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento en virtud del art. 112.2 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias y art. 192.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Arrecife, a la fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

